



Año 2018	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo 000209	Factura No00044675
-------------	-----------------	--------------	---------------	------------------------	-----------------------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA, OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIGGI PAVEL GUILCAPI LOOR, FANNY CATALINA LOOR VALDIVIESO, JAIME HERNANDO CARDENAS CADENA, JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO, JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO, RICHARD ORLANDO LOOR VALDIVIESO, GINA ISABEL LOOR VALDIVIEZO, JHONY PATRICIO PEÑAHERRERA VELEZ, KLEBER ALFONSO LOOR VALDIVIEZO, BELLA MARÍA GARCÉS MOREJÓN, JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO, APODERADO ESPECIAL DE LAS SEÑORAS LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO Y QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO, SEGÚN PODERES ESPECIALES, MARÍA AZUCENA LOOR VALDIVIESO, JORGE GEOVANNY LINZAN TORRES, NILA MARLENE LOOR VALDIVIESO, SERGIO VICENTE REYES CÁRDENAS, TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, MARTHA ISABEL PAREDES ZAPATA; A FAVOR DE LA SEÑORA NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA.- CUANTIA: \$400.00.-

DI 2 COPIAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veinte y seis de Enero del año dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen por una parte, por sus propios derechos: Los señores **Luiggi Pavel Guilcapi Loor**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, tres, ocho, ocho, tres, tres, guion ocho (130738833-8), de treinta y siete años de edad, de estado civil casado; b) La señora **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, dos, cero, dos, guion nueve (130214202-9), de sesenta y uno años de edad, de estado civil divorciada, y **Jaime Hernando Cardenas Cadena**, de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía No. uno,

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



siete, cero, cinco, cero, seis, tres, seis, uno, guion seis (170506361-6), de cincuenta y tres años de edad, de estado civil divorciado; **c) El señor Jesús Vicente Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, tres, siete, cuatro, seis, siete, guion seis (130737467-6), de cuarenta y dos años de edad, de estado civil divorciado; y **Jenny Jacqueline Loor Ganchozo**, de nacionalidad ecuatoriana; con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, nueve, cero, uno, siete, cero, cero, guion cero (130901700-0), de cuarenta y un años de edad, de estado civil divorciada; **d) El señor Richard Orlando Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, dos, nueve, cero, cuatro, nueve guion dos (130729049-2), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado; **e) La señora Gina Isabel Loor Valdiviezo**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, uno, cinco, nueve, dos, siete, guion cinco (130715927-5), de cuarenta y seis años de edad, de estado civil casada con **Jhony Patricio Peñaherrera Velez**, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero siete seis nueve seis nueve cinco guion tres (130769695-3); **f) El señor Kleber Alfonso Loor Valdiviezo**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, cinco, tres, seis, cinco, cuatro guion tres (130253654-3), de sesenta años de edad, de estado civil casado con **Bella María Garcés Morejón**, con cédula de ciudadanía No. Cero nueve cero siete nueve dos cuatro cuatro seis guion ocho (0907924468); **g) La señora Lucila**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Esperanza Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, ocho, tres, uno, tres, siete, dos guión tres (130831372-3), de cuarenta y dos años de edad, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; h) La señora **María Azucena Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, seis, nueve, tres, cero, nueve, nueve, guión nueve (130693099-9); de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil divorciada; y **Jorge Geovanny Linzan Torres**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, cinco, uno, cuatro, siete, cero guión uno (130751470-1); de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil divorciado; i) La señora **Nila Marlene Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, uno, siete, seis, seis, uno, dos, guión cinco (130176612-5), de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada con **Sergio Vicente Reyes Cárdenas**, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero dos dos ocho dos siete siete guión cinco (130228277-5); j) La señora **Quirina Liliana Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, tres, ocho, siete, uno, siete, cinco guión ocho (130387175-8), de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendozo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; k) El señor **Tito Eduardo Loor Valdivieso**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, cinco, cinco, dos, ocho, cuatro, nueve guión siete (130552849-7), de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado con **Martha Isabel Paredes Zapata**, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero cinco ocho uno seis cuatro cinco cuatro (1305816454); y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, cero, cero, seis, seis, cero, seis, guión tres (130006606-3).- **Los** comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase Ud. incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES: El señor** Luigi Pavel Guilcapi Loor, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, tres, ocho, ocho, tres, tres, guión ocho (130738833-8),

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



de treinta y siete años de edad, de estado civil casado; **b)** La señora Fanny Catalina Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, dos, cero, dos, guión nueve (130214202-9), de sesenta y uno años de edad, de estado civil divorciada, y Jaime Hemando Cardenas Cadena; de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía No. uno, siete, cero, cinco, cero, seis, tres, seis, uno, guión seis (170506361-6), de cincuenta y tres años de edad, de estado civil divorciado; **c)** El señor El señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, tres, siete, cuatro, seis, siete, guión seis (130737467-6), de cuarenta y dos años de edad, de estado civil divorciado; y, Jenny Jacqueline Loor Ganchozo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, nueve, cero, uno, siete, cero, cero, guión cero (130901700-0), de cuarenta y un años de edad, de estado civil divorciada; **d)** El señor Richard Orlando Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, dos, nueve, cero, cuatro, nueve guión dos (130729049-2), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado; **e)** La señora Gina Isabel Loor Valdiviezo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, uno, cinco, nueve, dos, siete, guión cinco (130715927-5), de cuarenta y seis años de edad, de estado civil casada con Jhony Patricio Peflaherrera Velez, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero siete seis nueve seis nueve cinco guión tres (130769695-3); **f)**





El señor Kleber Alfonso Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, dos, cinco, tres, seis, cinco, cuatro guión tres (130253654-3), de sesenta años de edad, de estado civil casado con Bella María Garcés Morejón, con cédula de ciudadanía No. Cero nueve cero siete nueve dos cuatro cuatro seis guión ocho (0907924468); **g)** La señora Lucila Esperanza Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, ocho, tres, uno, tres, siete, dos guión tres (130831372-3), de cuarenta y dos años de edad, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; **h)** La señora María Azucena Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, seis, nueve, tres, cero, nueve, nueve, guión nueve (130693099-9); de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil divorciada; y Jorge Geovanny Linzan Torres, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, siete, cinco, uno, cuatro, siete, cero guión nueve (130751470-9); de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil divorciado; **i)** La señora Nila Marlene Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, uno, siete, seis, seis, uno, dos, guión cinco (130176612-5), de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada con Sergio Vicente Reyes Cárdenas, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero dos dos ocho dos siete siete

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



guión cinco (130228277-5); j) La señora Quirina Liliana Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, tres, ocho, siete, uno, siete, cinco guión ocho (130387175-8), de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; k) El señor Tito Eduardo Loor Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, cinco, cinco, dos, ocho, cuatro, nueve guión siete (130552849-7), de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado con Martha Isabel Paredes Zapata, con cédula de ciudadanía No. Uno tres cero cinco ocho uno seis cuatro cinco cuatro (1305816454); y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, cero, cero, seis, seis, cero, seis, guión tres (130006606-3), de ochenta y cinco años de edad, de estado civil viuda. Todos los comparecientes domiciliados en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Uno.- La **Compañía INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, con fecha dieciocho de junio del dos mil uno,

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendocza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIJEJO



encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, con fecha quince de agosto del dos mil uno, con un capital

suscrito y pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de

América. **Dos.-** Mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.564 de fecha seis

de octubre del dos mil catorce, emitida por el Abogado Jacinto Cabrera

Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, e inscrita legalmente en el

Registro Mercantil del cantón Portoviejo, con fecha catorce de octubre del

dos mil catorce, se declara disuelta la Compañía INMOBILIARIA LOOR

VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de

disolución prevista en el numeral seis del Art. trescientos sesenta y uno de la

Ley de Compañías. **Tres.-** La Compañía INMOBILIARIA LOOR

VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA., celebró Escritura Pública de

Reactivación ante la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo, con fecha

catorce de enero del dos mil quince, e inscrita legalmente en el Registro

Mercantil del cantón Portoviejo, con fecha dieciocho de mayo del dos mil

quince. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con

el carácter de Universal, el día ocho de Enero del año dos mil diecinueve,

con el voto unánime del capital social pagado, autorizó la cesión del total

de las participaciones que mantienen en la compañía los socios señores

Luggi Pavel Guilcapi Loor, Fanny Catalina Loor Valdivieso, Jesús Vicente

Loor Valdivieso, Richard Orlando Loor Valdivieso, Gina Isabel Loor

Valdivieso, Kleber Alfonso Loor Valdivieso, Lucila Esperanza Loor Valdivieso,





debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, María Azucena Loor Valdivieso, Nila Marlene Loor Valdivieso, Quirina Liliana Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso y, Tito Eduardo Loor Valdivieso, a favor de la socia señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Luiggi Pavel Guilcapi Loor, Fanny Catalina Loor Valdivieso, Jesús Vicente Loor Valdivieso, Richard Orlando Loor Valdivieso, Gina Isabel Loor Valdivieso, Kleber Alfonso Loor Valdivieso, Lucila Esperanza Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, María Azucena Loor Valdivieso, Nila Marlene Loor Valdivieso, Quirina Liliana Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso y, Tito Eduardo Loor Valdivieso, ceden el total de las participaciones que mantienen en la compañía, en la forma que se detalla a continuación: **Uno.** El señor Luiggi Pavel Guilcapi Loor y su cónyuge Mayra Alejandra Yáñez Castro, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Dos.** La señora Fanny Catalina Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendocza
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG
AM

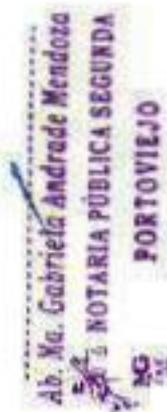


de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Tres.** El señor Jesús Vicente Loor Valdivieso cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Cuatro.** El señor Richard Orlando Loor Valdivieso y su cónyuge Lidice Marelisa Moreira Mecias, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Cinco.** La señora Gina Isabel Loor Valdivieso y su cónyuge Jhony Patricio Peñaherrera Velez, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Seis.** El señor Kleber Alfonso Loor Valdivieso y su cónyuge Bella María Garcés Morejón, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Siete.** La señora Lucila Esperanza Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG AM



Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Ocho.** La señora María Azucena Loor Valdivieso cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Nueve.** La señora Nila Marlene Loor Valdivieso y su cónyuge Sergio Vicente Reyes Cárdenas, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; **Diez.** La señora Quirina Lilliana Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, **Once.** El señor Tito Eduardo Loor Valdivieso y su cónyuge Martha Isabel Paredes Zapata, ceden 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA, acepta las transferencias de las participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** Por convenir a di





los intereses de las partes contratantes, se establece que el precio de la venta de las participaciones, esté acorde al valor nominal de las mismas, esto es a Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, valores que los cedentes declaran haberlos recibido por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la Compañía INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA, queda de la siguiente manera:

No. DE CEDULA	NOMBRE	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPILA SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
130006605-3	NILA ESPERANZA VALDIVIEZO MEZA	200	\$2.00	\$400.00	100%
TOTAL		200	\$2.00	\$400.00	100%

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE**

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúnen los Socios de la Compañía INMOBILIARIA **LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.**, en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la calle Pedro Gual 1051 y avenida Córdova, siendo las 09h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado.

Por decisión unánime del capital pagado de la compañía, actúa en calidad de Presidente de la sesión la señora Maria Azucena Loor Valdivieso, y actúa como secretario el señor Kleber Alfonso Loor Valdivieso.

La Presidente de la Junta, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

Luiggi Pavel Guilcapi Loor, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Richard Orlando Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Gina Isabel Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Kleber Alfonso Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una;



Lucila Esperanza Loor Valdivieso, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; **María Azucena Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Nila Marlene Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Quirina Liliana Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; **Tito Eduardo Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, propietario de 68 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que desean realizar los señores: **Luigi Pavel Guilcapi Loor**, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**; la señora **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**; el señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, de 12 participaciones de



Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Richard Oriando Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Gina Isabel Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Kleber Alfonso Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Lucía Esperanza Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora María Azucena Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Nila Marlene Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Quirina Lilliana Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Tito Eduardo Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, previo a manifestarse sobre la solicitud de los socios, respecto a la transferencia de sus participaciones en la Compañía, por medio de secretaria se informa a la Junta General, como se encuentra integrado el capital de la compañía.



No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/ID ENTIDAD/PASA PORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
130738833-8	Luigi Pavel Guilcapi Loor	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130214202-9	Fanny Catalina Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130737467-6	Jesús Vicente Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130729049-2	Richard Orlando Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130715927-5	Gina Isabel Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130253654-3	Kleber Alfonso Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130831372-3	Lucila Esperanza Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130693099-9	María Azucena Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130176612-5	Nila Marlene Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130387175-8	Quirina Liliana Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130552849-7	Tito Eduardo Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130006606-3	Nila Esperanza Valdivieso Meza	68	\$ 2,00	\$ 136,00	34%
TOTAL		200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, los socios señores Luigi Pavel Guilcapi Loor, Fanny Catalina Loor Valdivieso, Jesús Vicente Loor Valdivieso, Richard Orlando Loor Valdivieso, Gina Isabel Loor Valdivieso, Kleber Alfonso Loor Valdivieso, Lucila Esperanza Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, María Azucena Loor Valdivieso, Nila Marlene Loor Valdivieso, Quirina Liliana Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso y, Tito Eduardo Loor Valdivieso, manifiestan que solicitan la aprobación de la Junta General de Socios de la Compañía para ceder el total de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que poseen en la compañía **INMOBILIARIA LOOR**

VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA., en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la Ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/ID ENTIDAD/PASA PORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
130006606-3	Nila Esperanza Valdivieso Meza	200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%
TOTAL		200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.,** de forma unánime **RESUELVE:** Aprobar la cesión de las participaciones de los socios en la forma que se detalla a continuación: el señor **Luiggi Pavel Guilcapí Loor,** cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza,** con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Fanny Catalina Loor Valdivieso,** cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza,** con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso,** cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza,** con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Richard Orlando Loor Valdivieso,** cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza,** con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Gina Isabel Loor**

Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Kleber Alfonso Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Lucila Esperanza Loor Valdivieso**, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Maria Azucena Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Nila Marlene Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Quirina Liliana Loor Valdivieso**, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, el señor **Tito Eduardo Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándosela totalmente por unanimidad de

votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 11H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.



Luigi Pavel Guilcapi Loor
Socio

Fanny Catalina Loor Valdivieso
Socio

Jesús Vicente Loor Valdivieso
Socio

Richard Orlando Loor Valdivieso
Socio

Gina Isabel Loor Valdivieso
Socio

Kleber Alfonso Loor Valdivieso
Socio-Secretario de la Junta

Lucila Esperanza Loor Valdivieso
Debidamente representada por su
Apoderado Especial
Jesús Vicente Loor Valdivieso
Socia

María Azucena Loor Valdivieso
Socia- Presidente de la Junta

Nila Marlene Loor Valdivieso
Socia

Quirina Liliana Loor Valdivieso,
debidamente representada por su
Apoderado Especial señor
Jesús Vicente Loor Valdivieso
Socia

Tito Eduardo Loor Valdivieso
Socio

Nila Esperanza Valdivieso Meza
Socia

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO
EN BLANCO**



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúnen los Socios de la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.**, en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la calle Pedro Gual 1051 y avenida Córdova, siendo las 09h00, y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado.

Por decisión unánime del capital pagado de la compañía, actúa en calidad de Presidente de la sesión la señora María Azucena Loor Valdivieso, y actúa como secretario el señor Kleber Alfonso Loor Valdiviezo.

La Presidente de la Junta, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

Luigi Pavel Guilcapi Loor, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Richard Orlando Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Gina Isabel Loor Valdiviezo**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Kleber Alfonso Loor Valdiviezo**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una;

Lucila Esperanza Loor Valdivieso, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; **María Azucena Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Nila Marlene Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Quirina Liliana Loor Valdivieso**, propietaria de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, conforme lo justifica con la copia del Poder otorgado ante el Consulado del Ecuador en Miami, que se adjunta; **Tito Eduardo Loor Valdivieso**, propietario de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, propietario de 68 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Transferencia de Participaciones que desean realizar los señores: **Luigi Pavel Guilcapi Loor**, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**; la señora **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**; el señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, de 12 participaciones de



Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Richard Orlando Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Gina Isabel Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Kleber Alfonso Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Lucila Esperanza Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora María Azucena Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Nila Marlene Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; la señora Quirina Liliana Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza; el señor Tito Eduardo Loor Valdivieso, de 12 participaciones de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Nila Esperanza Valdivieso Meza.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, previo a manifestarse sobre la solicitud de los socios, respecto a la transferencia de sus participaciones en la Compañía, por medio de secretaria se informa a la Junta General, como se encuentra integrado el capital de la compañía.

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/ID ENTIDAD/PASA PORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
130738833-8	Luigi Pavel Guilcapi Loor	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130214202-9	Fanny Catalina Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130737467-6	Jesús Vicente Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130729049-2	Richard Orlando Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130715927-5	Gina Isabel Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130253654-3	Kleber Alfonso Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130831372-3	Lucila Esperanza Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130693099-9	María Azucena Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130176612-5	Nila Marlene Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130387175-8	Quirina Liliana Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130552849-7	Tito Eduardo Loor Valdivieso	12	\$ 2,00	\$ 24,00	6%
130006606-3	Nila Esperanza Valdivieso Meza	68	\$ 2,00	\$ 136,00	34%
TOTAL		200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%

Por lo que una vez puesto en conocimiento de la Junta, el cuadro de integración de capital, los socios señores Luigi Pavel Guilcapi Loor, Fanny Catalina Loor Valdivieso, Jesús Vicente Loor Valdivieso, Richard Orlando Loor Valdivieso, Gina Isabel Loor Valdivieso, Kleber Alfonso Loor Valdivieso, Lucila Esperanza Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, María Azucena Loor Valdivieso, Nila Marlene Loor Valdivieso, Quirina Liliana Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso y, Tito Eduardo Loor Valdivieso, manifiestan que solicitan la aprobación de la Junta General de Socios de la Compañía para ceder el total de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que poseen en la compañía **INMOBILIARIA LOOR**



VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA LTDA en la forma que se encuentra detallada en el único punto que constituye el orden del día. La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad a lo dispuesto en el Art 113 de la Ley de Compañías, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA/ID ENTIDAD/PASA PORTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
130006606-3	Nila Esperanza Valdivieso Meza	200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%
TOTAL		200	\$ 2,00	\$ 400,00	100%

Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.**, de forma unánime **RESUELVE**: Aprobar la cesión de las participaciones de los socios en la forma que se detalla a continuación: el señor **Luigi Pavel Guilcapi Loor**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Fanny Catalina Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Jesús Vicente Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Richard Orlando Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Gina Isabel Loor**



Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; el señor **Kleber Alfonso Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Lucila Esperanza Loor Valdivieso**, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **María Azucena Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Nila Marlene Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora **Quirina Liliana Loor Valdivieso**, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, el señor **Tito Eduardo Loor Valdivieso**, cede 12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **Nila Esperanza Valdivieso Meza**, con todos los derechos inherentes a las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de

votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 11H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Luiggí Pavel Guilcapi Loor, Socio; Fanny Catalina Loor Valdivieso, socia; Jesús Vicente Loor Valdivieso, socio; Richard Orlando Loor Valdivieso, socio; Gina Isabel Loor Valdiviezo, socia; Kleber Alfonso Loor Valdiviezo, socio- Secretario de la Junta; Lucila Esperanza Loor Valdivieso, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, Socia; María Azucena Loor Valdivieso, socia, Presidente de la Junta; Nila Marlene Loor Valdiviezo, socia; Quirina Liliana Loor Valdiviezo, debidamente representada por su Apoderado Especial señor Jesús Vicente Loor Valdivieso, Socia; Tito Eduardo Loor Valdivieso, socio; Nila Esperanza Valdivieso Meza, Socia.

LO CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Manta, 08 de enero del 2019



KLEBER ALFONSO LOOR VALDIVIEZO
Secretario de la Junta



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



N

Número único de identificación: 1300066063

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOOR ALFONSO

Nombres del padre: VALDIVIEZO CELSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEZA ROSA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT. 2 - MANABI -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-193-26137



197-193-26137

Ldo. Vicente Trujillo D.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306930999

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO MARIA AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR BERMELO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-193-26043



197-193-26043

Ldo. Vicente Tasso R.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR VALDIVIESO MARIA AZUCENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130693099-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR BERRIÑO JOSE ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO NILA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA 2017-11-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-08




VY1821112



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

027 LISTA Nº
027 - 063 SECTOR
1306930999 CÉDULA

LOOR VALDIVIESO MARIA AZUCENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
12 DE MARZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 1





Ecuador
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZANDO SU SUFRAGIO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIV



Nota: Ellos se divorciaron en febrero.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307514701

Nombres del ciudadano: LINZAN TORRES JORGE GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LINZAN LOOR JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES INTRIAGO ALEGRIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

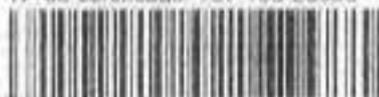
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-193-26095



197-193-26095

Ldo. Vicente Tabares G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LINZAN TORRES
JORGE GEOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVELJO
PORTOVELJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130751470-1



NIVEL DE ESTUDIOS **BACHILLERATO** **ESTUDIANTE**
 NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE
LINZAN LOOR JOSE VICENTE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
TORRES INTRIAGO ALEJANDRA MONSERRATE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVELJO
2017-11-27
 FECHA DE EXPIRACION
2027-11-27

V1335/1322




CERTIFICADO DE VOTACION
 CREF

002 **002 - 109** **1307514701**
 VOTANTE CURSOS IDENTIFICACION

EMISOR


EMISOR
LINZAN TORRES JORGE GEOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 PORTOVELJO CANTON
 14 DE OCTUBRE PARROQUIA

DESCRIPCION
 CONV. 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907924468

Nombres del ciudadano: GARCÉS MOREJON BELLA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VALDIVIEZO KLEBER ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: GARCÉS FREIRE PEDRO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREJON ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Firmado: NÉSTOR ENRIQUE BENÍTEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIÉJO-NT 2 - MANABÍ -
PORTOVIÉJO



N° de certificado: 194-193-26011



194-193-26011

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 090792446-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS MOREJÓN
BELLA MARÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARBO IGONDEPÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KLEBER ALFONSO
LÓPEZ VALDIVIEZO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCÉS FREIRE PEDRO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREJÓN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXTERIORIDAD
QUAYAS
2018-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-01

E3330112



09 09 2018

[Signature]

[Signature]

REGISTRAR

REGISTRAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- SUCEDESO (A) -



001

SECTOR

001 - 256

MUNICIPIO

0907924468

CÉDULA

GARCÉS MOREJÓN BELLA MARÍA
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS
PROVINCIA QUAYAS
QUAYAS
CANTÓN TARGUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 29





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302536543

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIEZO KLEBER ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES MOREJON BELLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: LOOR ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha, 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTO5 - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 192-193-25965



192-193-25965

Ldo. Vicente Luano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA 09
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
LOOR VALDIVIEZO
KLERER ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIJO
PORTOVIJO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BELLA MARIA
GARCES MOREJON

N. 130253654-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OBTENCION PERIODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO MEZA NILA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYAQUIL
2019-09-01
FECHA DE EXPIRACION
2029-08-01

V1333V1422



00143377

MARCO GARCES

MARCO GARCES

CERTIFICADO DE VOTACION

001

ANTANA

001 - 266

POBRO

1302536543

CEDULA

LOOR VALDIVIEZO KLERER ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS
PROVINCIA
QUAYASQUEL
CANTON
TARQU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 13





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307159275

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIEZO GINA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA VELEZ JHONY PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: LOOR BERMELLO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIEZO NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY.



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emissor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT-2 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 199-193-25740



199-193-25740

Ldo. Vicente Tizano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA ACC

Cedula de
CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**LOOR VALDIVIEZO
 GINA ISABEL**
 LOCALIDAD DE ORIGEN
**MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JIMNY PATRICIO
 PERAHERRERA VELEZ

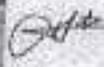
130715927-5




CATEGORIA: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: NO CIVIL

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR BERMELLO JOSE ALFONSO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO NIUE ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
**PORTOVIEJO
 2012-06-02**
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-06-02

E33370222



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES DE MANIFIESTO
 (E.E. 4896.02)

027
 CANTON

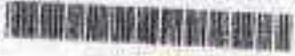
027 - 065
 SUFRAJE

1307159275
 Cedula

LOOR VALDIVIEZO GINA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 12 DE MARZO
 FECHA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 1


Nota: Ellos tienen Supremacia de la ley



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307696953

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA VELEZ JHONY PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VALDIVIEZO GINA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: PEÑAHERRERA B ELIAS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ RIVERA MARIA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emitido por: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 199-193-25764



199-193-25764

Ldo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307290492

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO RICHARD ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA MECIAS LIDICE MARIELISA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: LOOR BERMELO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI-PORTOVIEJO



N° de certificado: 197-193-25717



197-193-25717

Ltdo. Vicente Talano G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

025-084-130729049-2

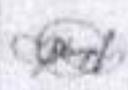
025-084-130729049-2

CIUDADANA
 LOOR VALDIVIESO
 RICHARD ORLANDO
 MANABÍ
 PORTOVELLO
 PORTOVELLO
 1974-05-28
 ECUATORIANA
 CASADO
 LORCE MARIELISA
 MORERA MECAS




INGENIERIA SUPERIOR
 INGENIERO
 02500222

LOOR BERMILLO JOSE ALFONSO
 PRESIDENTE COMITÉ LOCAL
 VALDIVIESO MEZA DE LA ESPERANZA
 PORTOVELLO
 2015-11-27
 2005-11-27


CERTIFICADO DE VOTACION
 CANTON PORTOVELLO
 PARROQUIA

025
 MUNICIPIO

025-084
 MUNICIPIO

1307290492
 CELULAR

LOOR VALDIVIESO RICHARD ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
 PROVINCIA
 PORTOVELLO
 CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

GRUPO ESCOLAR 1
 ZONA 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307374676

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO JESUS VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR BERMELLO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2018

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 196-193-25124



196-193-25124

Ldo. Vicente Tarano Q.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

SEÑORA DE
CIUDADANA
 LOOR VALDIVIESO
 JESUS VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130737467-6




NIVEL SUPERIOR
 INGENIERO
LOOR HERMINIA LOPEZ ALFARO
 CALIFICACION NOMBRAMIENTO DE LA MADRE
 VALDIVIESO NEZA NEZA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PORTOVIEJO
 2012-06-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-06-12






CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL ELECTORAL
 14 de Abril 2017

003
 003 - 168
 1307374678

LOOR VALDIVIESO JESUS VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PORTOVIEJO
 CANTON
 FRANCISCO PACHECO
 PARROQUIA

ORGANIZACION 1
 ZONA 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE LISTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS




 GABRIELA ANDRADE MENDEZ
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309017000

Nombres del ciudadano: LOOR GANCHOZO JENNY JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR VERA JOSE DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANCHOZO CEDEÑO BETTY NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2019

Firmado: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



Nº de certificado: 191-193-25305



191-193-25305

Ldo. Vicente Tazama G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO EXTERNO DE RELACIONES
 EXTERNA Y COOPERACION INTERNACIONAL

CIUDADANIA: **130901700-0**
CIUDADANIA
LOOR GANCHICO
JENNY JACQUELINE
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-05-18**
MANABI
PORTOVEJO
PORTOVEJO
 FECHA DE EMISION: **1977-05-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIORCIADO**




SUPERIOR **INGENIERA** **V03004022**
LOOR VERA JOSE DOMINGO
GANCHICO GERARDO BETTY MARCELA
PORTOVEJO
2014-02-03
2014-02-03
2014-02-03




CERTIFICADO DE VOTACION
 2014 MARZO 15

022 **022-057** **130917000**
 CANTON CANTON CIUDAD

LOOR GANCHICO JENNY JACQUELINE
 IDENTIFICACION

MANABI
PORTOVEJO
PORTOVEJO
15 DE MARZO
MANABI






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305528497

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES ZAPATA MARTHA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: LOOR BERMELLO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2012

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENÍTEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 193-193-25804



193-193-25804

Leda Vicente Tavano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

130552848-7

CIVILIDAD
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR VALDIVIESO
 TITO EDUARDO
 EDIFICIO NACIMIENTO
 MANABÍ
 PORTONUEVO
 PORTONUEVO
 FECHA DE NACIMIENTO 2888-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARTHA ISABEL
 PAREDES ZAPATA





DIRECCIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS
 VENEZUELA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR BERMUDEZ JOSE ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALDIVIESO MEZA NELA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2019-01-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-28

MANABÍ

Ab. *[Signature]*
 E. *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 438 PRODUCE 2014

069
 CANT. 01

069 - 345
 NÚMERO

1305528487
 CANT. 01

LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DDO YSACHLAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA 1
 SANTO DOMINGO PARROQUIA




[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305816454

Nombres del ciudadano: PAREDES ZAPATA MARTHA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.EDUC.PREESCO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: PAREDES TEOFANO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAPATA ELVA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emitido por: NESTOR ENRIQUE BENÍTEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 106-103-25825



106-103-25825

Ldo. Vicente Talpo G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



MÓDULO DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES ZAPATA
 MARTHA ISABEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS GLD'S**
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**TITO EDUARDO
 LOOR VALDIVIESO**

Nº **130581645-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TEC SUP EDUC PREESCO** VAD44V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
PAREDES TEOFANO ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA EL VA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**SANTO DOMINGO
 2014-05-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

029 **025 - 060** **1305816454**
 CANTÓN CANTÓN CÉDULA

PAREDES ZAPATA MARTHA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA **CACUNORFÓN**
SANTO DOMINGO
 CANTÓN **ZONA 1**
RIO VERDE
 PARROQUIA



ONCE **RESPONSABILIDAD**
 Y CUMPLIMIENTO
 DE OBLIGACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301766125

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO NILA MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES CARDENAS SERGIO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: LOOR BERMELLO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 190-193-25848



190-193-25848

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




 CIUDADANIA 130176612-5
 LOOR VALDIVIEZO NILA MARLENE
 MANABI/SANTA ANA/HONORATO VESQUEZ/C.VASQU
 21 MAYO 1953
 001- 0100 00363 F
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 953


ECUATORIANA***** W333V4242
 CASADO SERGIO VICENTE REYES CARDENAS
 SUPERIOR ABOGADO
 ALFONSO LOOR
 NILA VALDIVIEZO
 MANTA 24/09/2012
 24/05/2024
 0099649



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGULADO POR LEY N° 107 DEL 20 DE ABRIL DE 2007


002 **002 - 133** **1301766125**
PARROCO SECCION

LOOR VALDIVIEZO NILA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN I
 SANTA CANTÓN ZONA 3
 LOS ESTEROS PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302262775

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS SERGIO VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.AMINIS.EMPRESA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VALDIVIEZO MARLENE

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: REYES DELGADO SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS SANCHEZ NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT. 2 - MANABI-PORTOVIEJO



Nº de certificado: 194-193-25926



194-193-25926

Ldo. Vicente Falero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



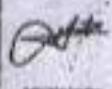
INSTRUCIÓN SUPERIOR **PROFESOR / OCUPACIÓN**
MAGISTRADO EN EMPRESAS **030301/3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES DELGADO SERGIO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MANCHEZ MELBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAOUIL
2013-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N. **130228277-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CARDENAS SERGIO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA
MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MULA MARLENE
LDOR VALDIVIEZO





CERTIFICADO DE VOTACION
SISTEMAS CENTRALES 2013
2 DE ABRIL 2014

080 **080 - 039** **1302282775**
ACTIVO SECTOR CEDULA

REYES CARDENAS SERGIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA
MANA **ZONA 1**
CANTON
MANA
PARRROQUIA









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307388338

Nombres del ciudadano: GUILCAPI LOOR LUIGGI PAVEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANEZ CASTRO MAYRA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: GUILCAPI JARA LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR VALDIVIEZO INES LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANARI-PORTOVIEJO-NT 7 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 193-193-24946



193-193-24946

Ldo. Vicente Tasso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN


130738833-8

CÉCULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GULGAPI LOOR LUGO PAVEL
 USUARIO MÚLTIPLE
MANABI
PORTOVELJO
PORTOVELJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MAYRA ALEJANDRA
YANEZ CASTRO



INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** VISA 001 222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
GULGAPI JARA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CónyUGE
LOOR VALDIVIAZO INES LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-02-01

FECHA DE VIGENCIA
2027-02-21



CERTIFICADO DE VOTACION
 A LOS PEREGRINANTES

001 **001 - 394** **1307388338**
ACTIVO CARNÉ CÓDIGO

GULGAPI LOOR LUGO PAVEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

ETO BOO TRACHLAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
SANTO DOMINGO
 CANTÓN ZONA 8
EL VERDE
 PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302142029

Nombres del ciudadano: LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERA

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOOR BERMELO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO MEZA NILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificado a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT-2 - MANABI -
PORTOVIEJO



N° de certificado: 194-193-25568



194-193-25568

Lcdo. Vicente Tairano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 130214202-9


LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
 SANTA ANA
 HONORATO VASQUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



ASISTENTE SOCIAL / PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOOR BERMELLO ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALDIVIESO MEZA NILA**
 CARRERA / CITY / UNIV. ESPECIALIDAD: **PORTOVIEJO**
 FECHA DE EMISIÓN: **2015-11-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-04**

V4333W4222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

027 027 - 061 1302142029
 ZONA I MANABÍ

LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABÍ
 PROVINCIA: PORTOVIEJO
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE MARZO
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA I





CITUDADIAN(VO)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES DE SU SUJECIÓN PARAFISCAL


 GABRIELA ANDRADE MENDOZA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705063616

Nombres del ciudadano: CARDENAS CADENA JAIME HERNANDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS JOSE ZOILO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CADENA MARIA ANTONIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificado a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019.

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENÍFEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 193-193-25644



193-193-25644

Lcda. Vicente Talaro G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE IDENTIDAD
NÚMERO: 170506361-6

GARDENAS CADENA JAIME HERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
Guayaquil
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-03
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



PROFESIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OBLIGACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

APellidos y Nombres del Padre: **CARDENAS JOSE ZORLO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **CADENA MARIA ANTONIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2018-07-02**
Fecha de Expiración: **2020-07-02**

C33334243




CERTIFICADO DE VOYACION
CIE 170506361-6

006
MANTENIMIENTO

006 - 291
SERIADO

170506361-6
FECHA

GARDENAS CADENA JAIME HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIÑO
CANTÓN
PORTOVIÑO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 1







SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DEL CONTRATO DE CESION DE
PARTIPACIONES QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO, EL MISMO DIA, Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY
FE.- /

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

UNMSM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
CALLE DE LA UNIVERSIDAD 1085
LIMA, PERÚ



Factura: 003-002-000044675



20191301002P00209



NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301002P00209						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019. (11:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GUILCAPI LOOR LUGUI PAVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307366338	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIESO FANNY CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307142009	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS CADENA JAIME HERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709013519	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIESO JESUS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307374878	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR GANCHOZO JENNY JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306017000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIESO RICHARD ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307290489	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIEZO GINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307138276	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENAHERRERA VELEZ JHONY PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307696953	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIEZO KLEBER A. FONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302536543	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCÉS MOREJÓN BELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907904488	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIESO LUCILA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306313723	ECUATORIANA	CEDENTE	JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO
Natural	LOOR VALDIVIESO MARIA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306930598	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LINZAN TORRES JORGE GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307514701	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIESO MILA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301786125	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302262775	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOOR VALDIVIEZO QUIRINA ULIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303621758	ECUATORIANA	CEDENTE	JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO
Natural	LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305528497	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES ZAPATA MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305816454	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALDIVIESO MEZA NILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300068063	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		

MAÑABI	PORTOVIÉJO	PORTOVIÉJO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00	



Maria Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIÉJO

Dr. José Manuel Loor Moreira
Especialista en Neurología
Teléfono: 0983335235/ lm-josemanuel@hotmail.com



Portoviejo, 10 ENERO 2019

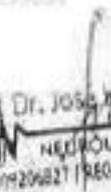
El Neurólogo que suscribe:

Certifica

Acude por control médico el paciente VALDIVIEZO MEZA NILA ESPERANZA de 86 años de edad, con CI 1300066063, nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, escolaridad básica, profesión modista. Durante su atención se realizó anamnesis y examen neurológico, donde no se constató síntomas ni signos relacionados con deterioro cognitivo. Por lo cual certifica que está en un adecuado estado de salud Neurológica.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,


Dr. José Manuel Loor Moreira
NEURÓLOGO CLÍNICO
1119206821 / REG. SENESCYT: 115809

Dr. José Manuel Loor Moreira

Neurólogo clínico

Reg. SENESCYT: 115809

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Señalamos como nuestro domicilio judicial el casillero No.667 perteneciente a la Abogada Saby Loor Cedeño, a quien expresamente facultamos para que a nuestro nombre y representación, presente cuanto escrito o petición fuere necesario en favor de nuestros intereses en la presente causa. Correo electrónico ab.sabyloor@hotmail.com.

Adjuntamos Copia Certificada del Acta de Matrimonio, Copias de Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación actualizados, Partida de Nacimiento y Partida de defunción.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

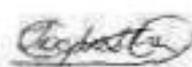
Sírvase proveer conforme a derecho

Con copias de ley.

Es justicia.


JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO

C.C. 130737467-6


JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO

C.C.130901700-0



ABG. SABY LOOR CEDEÑO

MAT. 13-2012-145

SEÑORAS JUEZAS DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO, ecuatoriano, con C.C. 130737467-6 de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO, ecuatoriana, C.C. 130901700-0, de 36 años de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Civil; ambos con domicilio en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí; por nuestros propios derechos, ante Ud., respetuosamente comparecemos y formulamos la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento en los siguientes términos:

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL.-

De la partida de matrimonio que adjunto, vendrá a su conocimiento que el 26 de marzo del año 1997, contrajimos matrimonio, acto solemne debidamente inscrito en las Oficinas del Registro Civil, Identificación y Cedulación de esta ciudad de Portoviejo, en el Tomo 1, Página 302, Acta No.302, del libro de matrimonios del mismo año.



SEGUNDO: PROCREACIÓN DE HIJOS, ADQUISICIÓN DE BIENES.-

Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos, que respondan a los nombres de JOSE SANTIAGO Y JESÚS ISMAEL LOOR LOOR el último fallecido, en la actualidad nuestro hijo JOSE SANTIAGO tiene 16 años de edad, conforme consta y se desprende de la partida de nacimiento y partidas de defunción que acompañamos.

Cabe destacar que durante nuestra vida matrimonial no adquirimos ningún bien inmueble, lo único que adquirimos fue un vehículo con las siguientes características Auto Toyota Corona, color Azul del año 1978 con placas MCS-255 el mismo que se quedará con el señor Jesus Vicente Loor Valdivieso.

TERCERO: FUNDAMENTO DE HECHO Y EL DESEO DE VOLUNTAD DEL DIVORCIO.-

Nuestra relación matrimonial fue fructuosa de ello nace la concepción de nuestros hijos, pero al transcurrir los años este acto conyugal se vio deteriorado, en virtud de que ya no había la armonía necesaria para conllevar el hogar que teníamos formado, sin encontrar una solución para seguir casados. Con los antecedentes expuestos Señor Juez, es nuestra voluntad la de DIVORCIARNOS POR MUTUO ACUERDO. Y que, tramitado ya sea el divorcio, se declare mediante sentencia disuelto el vínculo matrimonial que nos une. Para el efecto de esta diligencia, el señor Juez se servirá oficiar al respectivo funcionario del Registro Civil del cantón Portoviejo las copias de la sentencia ejecutoriada para su respectiva inscripción, tal como lo establece el Art.128 Ibidem

CUARTO: DESIGNACIÓN DEL CURADOR.-

Por ser nuestro hijo JOSE SANTIAGO LOOR LOOR menor púber designa como Curador Adlitem al Señor Richard Orlando Loor Valdivieso.

La cuantía por la naturaleza del asunto es indeterminada.

El trámite que debe darse a la presente causa, es el Especial.

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: MENDOZARA
Juez B. DRA. BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA

Recibida el día de hoy, lunes veinte y tres de diciembre del dos mil trece, a las doce horas y diecisiete minutos, el proceso ESPECIAL por DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO presentado por: LOOR VALDIVIESO JESUS LOOR, LOOR GANCHOZO JENNY JACQUELINE, en: 9 foja(s), adjunta DEMANDA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DOS INSCRIPCION DE NACIMIENTO, UNA INSCRIPCION DE MATRIMONIO, UNA INSCRIPCION DE DEFUNCION, COPIA DE CEDULAS, CREDENCIAL DE ABOGADA.- LO CERTIFICO, Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO PRIMERO DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y LA ADOLESCENCIA y al número: 13951-2013-2394.

Portoviejo, Lunes 23 de Diciembre del 2013.

DR. FRANKLIN ROLDAN PINARGOTE
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS Y
CASILLEROS

AB. OSCAR LOPEZ MENDOZA
SECRETARIO



FINANCIA DE MARIA DE LA ESPERANZA ELENA HONORATO DEZA con fecha 26 de Mayo de 1997, cuya copia se archivó en el expediente de Acta 302.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censulación
 Nº 0069169
 Jefe de Oficina

diciembre autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19 de 1997, cuya copia se archiva en el expediente de Acta 302.

(1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19 de 1997, cuya copia se archiva en el expediente de Acta 302.

(1) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Moderante. Por decisión de la Jueza en el expediente de Acta 302, P. S. Presbítero Rectores en el expediente que connotadamente los apellidos de los mochos del contrayente son VALDIVIESO MESA. Con respecto al envió de un comprobante al contrayente los apellidos LOOR VALDIVIESO, y no como equivocadamente consta. Portorico 05/01/1997.

En Portorico, Puerto Rico, el día 21 de Mayo de 1997, a las 10:00 horas, en la Oficina de Registro Civil, Identificación y Censulación, se celebró el presente matrimonio civil, en virtud del cual se unieron en matrimonio los señores:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE Vesús Vicente Loos Valdivieso, nacido en Portorico el 21 de Mayo de 1978, de nacionalidad puertorriqueña, de profesión estudiante, con Cédula Nº 130901400-0 domiciliado en Portorico anterior boliviano hijo de Lore Alfonso Loos Brumello y de Nela Espinosa Valdivieso.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Jenny Jacqueline Loos Gand, nacida en Portorico el 16 de Septiembre de 1977, de nacionalidad puertorriqueña, de profesión estudiante, con Cédula Nº 130901400-0 domiciliada en Portorico hija de Dora Dominga Loos.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portorico, en el temple llamado San Juan Bautista el 26 de Mayo de 1997.

En el presente matrimonio legitimaron a sus hijos común legítimos en el temple San Juan Bautista el 26 de Mayo de 1997.

En el presente matrimonio legitimaron a sus hijos común legítimos en el temple San Juan Bautista el 26 de Mayo de 1997.

OTRO OBSERVACIONES

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

FIRMA: PORTORICO - MAHABI

matrimonial existente entre los señores JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO y JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO, matrimonio celebrado Portoviejo, Provincia de Manabí, el 26 de Marzo de 1997; é inscrito en el Tomo 1, Pág. 302, Acta 302, año 1997.- Se deja constancia que en cuanto a la situación económica jurídica y social del hijo menor de edad de nombres JOSE SANTIAGO LOOR LOOR, este quedara bajo el cuidado y protección de su padre, debiendo su progenitor cubrir los gastos de las necesidades que le genere su vástago, por lo que no se fija pensión de alimentos.- En cuanto a las visitas la progenitora del menor podrá visitarlo cuando ella lo desee.- Ejecutoriada esta sentencia confiéranse copias certificadas necesarias para su respectiva marginación en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de este Cantón de Portoviejo.- Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.- Actué en la presente causa la Abg. María Eugenia Cedeño Zambrano en calidad de Secretaria Encargada de esta Unidad Judicial, según Acción de Personal No. 2088UP-CJM-14-MF, de fecha 24-03-2014.- Cúmplase y Notifíquese.


 DRA. BLANCA ELENA HIDALGO MARA
 JUEZA

DIRECCION PROVINCIAL
 DE REGISTRO CIVIL, MANABÍ
 SERVICIO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 FECHA 4 ABR 2014

CERTIFICO Que el presente documento queda Archivado en el sistema de Registro Civil, Manabí

Provincia de Manabí, Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 0069169
 SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
 CODIGO 02 ORIGINAL



 Ab. María Eugenia Cedeño Zambrano
 SECRETARIA ENCARGADA

Certifico:

En Portoviejo, jueves veinte y siete de marzo del dos mil catorce, a partir de las diez horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notificó la SENTENCIA que antecede a LOOR GANCHOZO JENNY JACQUELINE en la casilla No. 667 y correo electrónico ab_sabyloor@hotmail.com; LOOR VALDIVIESO JESUS VICENTE en la casilla No. 667 y correo electrónico lorenapatricia.moreno@ymail.com del Dr./Ab. NN. Certifico:


 Ab. María Eugenia Cedeño Zambrano
 SECRETARIA ENCARGADA

CEDENOM

CERTIFICO: Que las SENTENCIA que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, y las copias que anteceden son exactas a su original.- Lo CERTIFICO.-

Portoviejo, 02 de Abril del 2014.


 AB. ANA MARIA ZAMBRANO MORENO
 SECRETARIA ENCARGADA



UNIDAD JUDICIAL DE FMNA (I) DE MANABI. Portoviejo, jueves 27 de marzo del 2014, las 08h27. **VISTOS:** A fojas ocho y nueve de los autos, comparecieron los Señores **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO** y **JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO**, manifestando que de acuerdo a la partida de matrimonio que acompañan se desprenden que están casados y desean divorciarse por mutuo consentimiento. Que dentro del matrimonio han procreado dos hijos que responden a los nombres de **JOSÉ SANTIAGO LOOR LOOR** de 16 años de edad y **JESUS ISMAEL LOOR LOOR (+)**. Que durante la sociedad conyugal no han adquirido ningún bien inmueble, lo que adquirieron fue un vehículo con las siguientes características: Auto Toyota Corona, Color Azul del año 1978, con placas MCS-255 el mismo que se quedará con el Señor Jesús Vicente Loor Valdiviezo.- Por sorteo de Ley correspondió a esta Unidad Judicial conocer la presente demanda, a la misma que se le dio el trámite legal correspondiente. Agotado el trámite procesal para resolver se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a lo previsto en el artículo 234 numerales 1 del Código de la Función Judicial. **SEGUNDO:** El Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en todo proceso en el que se determine derecho y obligaciones de cualquier orden, se asegurara el derecho al debido proceso hecho que se ha cumplido plenamente en la tramitación del proceso, por lo que no existe nulidad que declarar por violación de trámite u omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa, por lo tanto lo actuado es válido. **TERCERO:** El Art. 172 de la Constitución de la República prevé: "Las juezas y jueces administraran justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la Ley. Las servidoras y servidores judiciales que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicaran el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia. ..." y el artículo 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que las juezas y jueces tienen la obligación de velar por la constante, uniforme y fiel aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el estado y las leyes. **CUARTO:** Con la Inscripción de matrimonio que corren a fojas tres de los autos se ha justificado el contrato matrimonial entre los cónyuges comparecientes. **QUINTO:** Seguidamente se convocó a la Audiencia de Parientes en donde se designó como Curador Ad-Litem al Señor Richard Orlando Loor Valdiviezo, para que represente a los menores habidos en el matrimonio, quien tomó posesión de su cargo tal como consta a fs. 20 de los autos. Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 108 del Código Civil se convocó a las partes procesales a la audiencia de conciliación ya que había fenecido el plazo de los dos meses de que habla la disposición legal antes citada, convocatoria que se efectuó a pedido de los actores, conforme obra a fojas 21 de los autos. **SEXTO:** Que los Señores **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO** y **JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO**, a través de su Procuradora Judicial, en la audiencia de conciliación manifestaron de consuno y a viva voz su resolución definitiva de que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, ratificándose de esta manera en lo expuesto en el libelo inicial. Así mismo se manifiesta que la cónyuge no se encuentra en estado de gravidez. Con respecto a la situación social y económica del hijo menor de edad de nombres **JOSE SANTIAGO LOOR LOOR**, éste quedará bajo el cuidado y protección de su padre, debiendo su progenitor cubrir los gastos de las necesidades que le genere su vástago, por lo que no se fija pensión de alimentos.- En cuanto a las visitas la progenitora del menor podrá visitarlo cuando ella lo desee.- Por todo lo anotado "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", se declara con lugar la demanda y en consecuencia disuelto por divorcio el vínculo

Maria Zambrano Moreno
S. C. C. TATIANA E. LARGADA

a aquí el escrito que
l otorgamiento de esta
leido que fue por mí,
aprobando todas sus

CADADANIA 130831372-3
VALDIVIESO LUCILA ESPERANZA
MARI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
MARZO 1976
001- 0279 00558 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1976



ECUATORIANA***** E333312122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALFONSO LOOR BERMELLO
NILA ESPERANZA VALDIVIESO
PORTOVIEJO 29/12/2005
29/12/2017
REN 0500062
Mrb



ESPACIO
EN BLANCO

Ab. María Gabriela Andrade Mena
ESPACIO
EN BLANCO
REPUBLICA SEGUNDA

ESPACIO
EN BLANCO

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(arón) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(arón) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO

**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ
SEGUNDA SECRETARIO**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 6 de octubre de 2017

**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ
SEGUNDA SECRETARIO**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA PÚBLICA SECCIÓN IV
NOTARIA GABRIELA ANDRADE
MIAMI, FLORIDA
1301
VALDIVIESO LUCILA ESPERANZA
VALDIVIESO LUCILA ESPERANZA



República del Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1854 / 2017

Tomo 5 . Página 1854

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de octubre de 2017, ante mí, JENNY VALERIA SEMPERTEGUI RAMIREZ, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1308313723, con domicilio en WEST PALM BEACH, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307374676,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **PODER ESPECIAL**, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece e interviene en el presente instrumento, la señora LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana de nacimiento, domiciliada en la ciudad de West Palm Beach Gardens, Florida, Estados Unidos de América, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130831372-3, con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compareciente señora LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO, libre y voluntariamente ha resuelto conferir Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO, para que actúe a su nombre y representación, por sus propios y personales derechos en todos los trámites, gestiones, y suscripción de documentos y obligaciones que se detallan en la cláusula siguiente. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la señora LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO, por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1307374676, para que en su nombre y representación y por sus propios y personales derechos realice los siguientes actos que a continuación en forma expresa se enuncian: **1.** Ceder total o parcialmente las participaciones que mantiene la poderdante señora LUCILA ESPERANZA LOOR VALDIVIESO, en la Compañía INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA., con Registro único de Contribuyentes No. 1391724179001, a favor de la señora NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130006606-3; y, suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones; **2.** Intervenga en la designación de peritos que deban realizar avalúos a los aportes en especies, acepte tales avalúos o pida aclaraciones, rectificaciones, ampliaciones o reformas a los informes periciales; **3.** Asistir con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la Compañía INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.; especialmente solicite autorización a la Junta General de socios, para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la referida compañía; y, en general pueda ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de socia en la compañía referida. **3.** El mandatario podrá delegar parcial o totalmente las facultades otorgadas mediante este Poder especial a favor de la persona que el estime conveniente, sin necesidad de autorización expresa de la mandante. Usted señor Notario se servirá agregar las

Este instrumento
de las) mandante
requisitos y
se ratió
se ratió

REPUBLICA DEL ECUADOR
REAJ DE REGISTRO
CANTON QUITO

130387175-8

CICLA DE
CUDADANIA
LOOR VALDIEZO
QUINIA ULIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO SUPERIOR PROTESTA Y COCACION OCOTOLGGA E11101111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIEZO NILA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2015-12-15

FECHA DE EMISION
2015-12-15



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESTILO.- Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. - **Abg. Ana Cristina Mero Largacha, MAT. 13-2015-116 F.A.M.-** Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentada y que se archiva. Presentes las partes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Queda facultada la persona interesada por sí o por interpuesta persona para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria, DOY FE- 

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



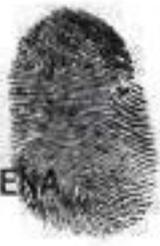

LUIGGI PAVEL GUILCAPI LOOR
C.C. NO 130738833-8




FANNY CATALINA LOOR VALDIVIESO
C.C. NO 130214202-9



[Signature]
JAIME HERNANDO CARDENAS CADENA
C.C. NO 170506361-6



JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO
C.C. NO 130737467-6



JENNY JACQUELINE LOOR GANCHOZO
C.C. NO 130901700-0



RICHARD ORLANDO LOOR VALDIVIESO
C.C. NO 130729049-2



GINA ISABEL LOOR VALDIVIEZO
C.C. NO 130715927-5



[Signature]
JHONY PATRICIO PEÑAHERRERA VELEZ
C.C. NO 130769695-3



KLEBER ALFONSO LOOR VALDIVIEZO
C.C. NO 130253654-3



Bella M. Garcés
BELLA MARÍA GARCÉS MOREJÓN
C.C. NO 0907924468



Jesús Vicente Loor Valdivieso

JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA LUCILA ESPERANZA LOOR
VALDIVIESO
SEGÚN PODER ESPECIAL
C.C. NO 130737467-6



María Azucena Loor Valdivieso

MARÍA AZUCENA LOOR VALDIVIESO
C.C. NO 130693099-9



Jorge Geovanny Linzan Torres

JORGE GEOVANNY LINZAN TORRES
C.C. NO 130751470-1



Nila Marlene Loor Valdivieso

NILA MARLENE LOOR VALDIVIEZO
C.C. NO 130176612-5



3

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Sergio Vicente Reyes Cárdenas

SERGIO VICENTE REYES CÁRDENAS
C.C. NO 130228277-5





[Handwritten signature]



JESUS VICENTE LOOR VALDIVIESO
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA QUIRINA LILIANA LOOR
VALDIVIEZO,
SEGUN PODER ESPECIAL
C.C. NO 130737467-6

[Handwritten signature]



TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO
C.C. NO 130552849-7

[Handwritten signature]



MARTHA ISABEL PAREDES ZAPATA
C.C. NO 1305816454

N



NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA
C.C. NO 130006606-3

CC

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

Razón: por un error involuntario se hizo constar NILA MARLENE LOOR VALDIVIEZO,
sin embargo lo correcto es NILA MARLENE LOOR VALDIVIESO.-
Portoviejo, 26 de Enero de 2019

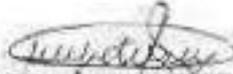


[Handwritten signature]
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

estime conveniente, sin necesidad de autorización expresa de la mandante. Usted señor Nota se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó (aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO



JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ
SEGUNDA SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 6 de octubre de 2017



JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1855 / 2017

Tomo 5 . Página 1855



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de octubre de 2017, ante mi, JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, Cédula de ciudadanía número 1303871758, con domicilio en WEST PALM BEACH, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307374676,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **PODER ESPECIAL**, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece e interviene en el presente instrumento, la señora **QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO,** por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana de nacimiento, domiciliada en la ciudad de Palm Beach Gardens, Florida, Estados Unidos de América, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130387175-8, con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compareciente señora **QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO,** libre y voluntariamente ha resuelto conferir Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO,** para que actúe a su nombre y representación, por sus propios y personales derechos en todos los trámites, gestiones, y suscripción de documentos y obligaciones que se detallan en la cláusula siguiente: **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos la señora **QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO,** por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **JESUS VICENTE LOOR VALDIVIEZO,** con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1307374676 para que en su nombre y representación y por sus propios y personales derechos realice los siguientes actos que a continuación en forma expresa se enuncian: **1.** Ceder total o parcialmente las participaciones que mantiene la poderdante señora **QUIRINA LILIANA LOOR VALDIVIEZO,** en la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.,** con Registro único de Contribuyentes No. 1391724179001, a favor de la señora **NILA ESPERANZA VALDIVIEZO MEZA,** con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130006606-3; y, suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones; **2.** Intervenga en la designación de peritos que deban realizar avalúos a los aportes en especies, acepte tales avalúos o pida aclaraciones, rectificaciones, ampliaciones o reformas a los informes periciales; **3.** Asistir con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la Compañía **INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA. LTDA.;** especialmente solicite autorización a la Junta General de socios, para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la referida compañía; y, en general pueda ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de socia en la compañía referida. **3.** El mandatario podrá delegar parcial o totalmente las facultades otorgadas mediante este Poder especial a favor de la persona que el

TRÁMITE NÚMERO: 758

5385117UKGIKJL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /26/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LOOR VALDIVIEZO INMOLOORVAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019.



BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN





Factura: 002-002-000050122



20191301001000326

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20191301001000326



MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	495

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR CEDENO SABY YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308050325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NUMERO: 20191301001000326

Razón: Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República de Ecuador, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Inmobiliaria denominada **INMOLOORVAL CIA LTDA.,** celebrada el **dieciocho de junio de dos mil uno** en la Notaria a mi cargo, la **Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada INMOLOORVAL CIA LTDA.,** Escritura celebrada el día **Sábado, veintiséis de Enero del año dos mil diecinueve** en la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, en las copias de las Escrituras Doy fe.- Portoviejo, **miércoles 02 de octubre del dos mil diecinueve.-**

LA NOTARIA


Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

